

RESOLUCIÓN N°: 209/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de abril de 2011

Carrera N° 4.387/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, se inició en el año 1984 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. No cuenta con reconocimiento oficial del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1420/94), Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0222/95) y Profesorado en Contabilidad (reconocida oficialmente mediante acuerdo del Consejo de Universidades). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Contabilidad Superior, Control y Auditoría (acreditada con categoría C mediante Res. N° 408/10), Maestría en Administración (acreditada con categoría C mediante Res. N° 119/06), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada mediante Res. N° 424/10) y Especialización en Tributación (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 513/06, mediante la cual se ratifica la creación de la carrera; Res. CS N° 667/08, mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Posgrado; Res. CS N° 679/08 que modifica el plan de estudios y aprueba el reglamento; Res. CD N° 131/07 y 85/08, que designan a las autoridades de la carrera; Res. CD N° 133/07, que designa al Coordinador de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 168/10, que aprueba el nuevo reglamento de la carrera y las modificaciones efectuadas al plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Académico.

La Coordinadora tiene títulos de Contadora Pública Nacional y Magister en Administración Rural, expedidos por la Universidad Nacional del Sur. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como directora; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 1 artículo en una revista con arbitraje, 11 en medios sin arbitraje y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010 por Resolución CS N° 168. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 600 horas (320 horas de cursos fijos y 280 horas de cursos y seminarios electivos).

Según el nuevo reglamento, para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado. Además, el aspirante debe presentar ante la Comisión de Doctorado el *Curriculum Vitae* del director de tesis propuesto, el tema, el plan de tesis, el plan de cursos y seminarios e idioma extranjero propuestos, con el consentimiento del director de tesis.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, 2 de los cuales deben ser externos a la Universidad Nacional del Sur.

Según la respuesta al informe de evaluación, los ingresantes a la carrera desde el año 1997 hasta el año 2009, han sido 4. Llama la atención que se informen 5 alumnos becados. Las fuentes de financiamiento son el Departamento de Ciencias de la Administración (Universidad Nacional del Sur), el CONICET, el Proyecto PAE (Agencia) y la Comisión de

Investigaciones Científicas (CIC). Los graduados han sido 3 (dos de ellos provienen de cohortes anteriores al año 1997). Se anexan 1 tesis, 1 plan de tesis, 3 fichas de tesis y 2 fichas de proyectos de tesis.

Según la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está formado por 30 integrantes, 28 estables y 2 invitados. De los estables, 23 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los 2 invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Administración, Matemática y Filosofía. En los últimos cinco años 26 han dirigido tesis de posgrado y 21 han dirigido tesinas y trabajos finales, 29 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Veintidós tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 2044 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 21 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos.

En la respuesta al informe de evaluación, se informan 10 actividades de investigación y 5 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Los fundamentos que sostienen la creación de la carrera, su desarrollo y su trayectoria son adecuados para un doctorado. En la unidad académica, existe un desarrollo académico adecuado en el área temática del doctorado.

Teniendo en cuenta la distribución de las responsabilidades y de las funciones asignadas a los distintos componentes, la estructura de gestión de la carrera es adecuada. Además, de acuerdo con las funciones a cargo, el perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta apropiado.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 168/10, que aprueba el nuevo reglamento de la carrera.

Existen acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera, particularmente los convenios con universidades extranjeras.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que se ha modificado el Reglamento del Doctorado: los requisitos de ingreso, la carga horaria y el plan de materias

El plan de estudios presenta 8 cursos obligatorios (320 horas) y 280 horas en cursos y seminarios optativos, los que se consideran adecuados para una carrera de doctorado.

Se ha reestructurado el plan de materias de la carrera. Las 320 horas de cursos obligatorios comprenden diversas temáticas de las ciencias de la administración y, también, se ha ampliado la oferta de cursos optativos, para lograr un conocimiento amplio y general, de acuerdo al título del doctorado.

La carrera informa que se han revisado los programas del Ciclo Obligatorio y del Ciclo Optativo. Se observa una ampliación y actualización de los temas y bibliografías presentados.

Se consideran aceptables los requisitos de ingreso, según el nuevo reglamento del Doctorado en Ciencias de la Administración, porque cumplen con la ley de educación superior al no exigir el título de magister para ingresar al Doctorado.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

En la respuesta al informe de evaluación, se presentan las fichas correspondientes a los docentes que se han incorporado al cuerpo académico y se detalla el cronograma de cursos que los profesores de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS) dictarán en la Universidad Nacional del Sur durante el 2010. Se han ampliado las temáticas y los profesores que deben dictar las materias de este doctorado, con varias relaciones internacionales y con el grado de formación requerido.

En la respuesta al informe de evaluación se informa que durante el año 2009, el Doctorado ha tenido una nueva alumna con la inscripción formalizada y se sumaron siete alumnos especiales, que formalizarían su inscripción en el transcurso del año 2010. Por otro lado, existen 3 docentes de la unidad académica que están tomando los cursos y planteando sus líneas de investigación.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado y suficiente.

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada para el posgrado. La composición de los jurados de tesis prevista en la normativa del posgrado da cumplimiento a los estándares establecidos por la Resolución Ministerial N° 1168/97.

Se presenta sólo un plan de tesis detallado; el mismo presenta adecuadamente objetivos, hipótesis, metodología y plan de trabajo. La bibliografía es, en líneas generales, adecuada a la temática salvo en lo que respecta a Metodología de la Investigación. Además, se ha podido evaluar la única tesis presentada, que corresponde al graduado del año 2008. La pertinencia temática corresponde a administración financiera, presentando modelos de valuación para el mercado de capitales argentino. Su aporte es aplicarlo a los mercados emergentes, específicamente al argentino. Se detallan los métodos utilizados, las variables estudiadas, la población y muestras trabajadas y el período de tiempo que abarcó la investigación. La bibliografía es completa sobre teoría financiera, pero también faltan citas sobre metodología de la investigación.

La tesis aprobada en el año 2008 se vincula con 2 proyectos de investigación: "Manual de evaluación de proyectos de inversión en activos reales, en economías emergentes y de aplicación a pequeñas y medianas empresas" y "La financiación del sector público: el mercado de renta fija en Argentina".

Se observa que en ninguna de las fichas de tesis presentadas se consigna la composición del tribunal examinador, lo que impide evaluar si se cumple efectivamente con el estándar ministerial.

En la respuesta al informe de evaluación, se incorporan 5 fichas de nuevos proyectos de investigación; los que corresponden en gran parte a la temática de la carrera, teniendo la mayoría producción con presentación en revistas y congresos. Hay participación tanto de docentes como de alumnos de la carrera; varios tienen financiación de distintos organismos nacionales y uno internacional. La vigencia de la mayoría es a partir del año 2009; son de distintas duraciones: uno, dos y cuatro años.

Las actividades de transferencia que se informan en el ámbito institucional vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera, aun cuando muestran un desarrollo incipiente ligado fundamentalmente a la divulgación y la docencia.

Los mecanismos formales de seguimiento y evaluación del desempeño docente son adecuados, ya que contemplan la opinión de los alumnos por medio de una encuesta cuyos resultados son analizados por el Comité Académico, y un informe por parte de cada docente al finalizar el dictado del curso, lo cual se complementa con una entrevista con el Comité Académico. En la respuesta al informe de evaluación, la carrera adjunta algunas de las encuestas realizadas.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados. No surge de la Solicitud de Acreditación que haya un sistema formal de seguimiento de graduados.

En los últimos 10 años se ha graduado 1 alumno.

Las falencias detectadas por los mecanismos de revisión y supervisión de la carrera han dado origen a la planificación de un conjunto de cambios institucionales orientados a superarlas. En la respuesta al informe de evaluación, se describe el grado de avance obtenido con respecto al plan de mejoras propuesto en la Autoevaluación y se presentan nuevas propuestas de mejoramiento. Se han realizado los intercambios previstos con otras universidades, se informa un nuevo ingresante y se han incrementado los recursos informáticos, con la adquisición de 10 computadoras para el Laboratorio de Informática.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.

- Se cumpla en la práctica con la conformación del jurado de tesis establecida en la normativa.
- Se implemente un sistema formal de seguimiento de los graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 209 - CONEAU – 11